REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TURISMO SOLOSOL COMPAÑIA LIMITADA".

1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "TURISMO SOLOSOL COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 5 de Agosto de 1993 ante el Notario Segundo del cantón Manta el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.93-4-2-1 [illegible] de 23 [illegible] 1993

2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	NACIONALIDAD	E.CIVIL	DOMICILIO
PILAR LUCIA FERNANDEZ AVELLANEDA DE DE GENNA	ECUATORIANA	CASADA	MANTA
RAMON BARTOLOME FERNANDEZ AVELLANEDA	ECUATORIANA	CASADO	MANTA
JESUS DEL PILAR AVELLANEDA ZAVALA	ECUATORIANA	DIVORCIADA	MANTA

3.-DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "TURISMO SOLOSOL COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.-DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

5.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La compañía se dedicará a la industria turística, por lo que podrá invertir o negociar en todo lo referente a la construcción, organización, promoción y administración de toda clase de hoteles, moteles, cabañas, paraderos, restaurantes, viajes, clubes, paseos, excursiones; y, en general toda clase de actividades relacionadas con el turismo. b)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

017

EXTRACTO

"TURISMO SOLOSOL COMPAÑIA LIMITADA"

Invertir capitales en el fomento y ejecución de eventos relacionados con actividades de turismo a nivel nacional e internacional. c) Adquirir o vender bienes relacionados con su objeto social; importar o exportar los mismos, asi como participar en calidad de accionista o de socio en otras compañías existentes o en nuevas que se formaren.

6.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.1'000.000.oo., dividido en 100 participaciones de S/.10.000.oo., cada una.

7.-INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000.oo., quedando por pagarse la cantidad de S/.500.000.oo., la misma que será cancelada en el plazo de un año.

8.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, 23 AGO 1993

Mariana Huerta de Mieles
SECRETARIA AD-HOC

mna-1993-08-19
Ext.236

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .. Manta .....